
ROSARIO

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Jueza de TRIB. COLEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL 6TA. NOM. de la ciudad de Rosario, a cargo del DR. IGNACIO AGUIRRE y secretaria a cargo de la DRA. VALERIA BARTOLOME, se ha ordenado notificar a RINAUDO LUCIANA, DNI 27.134.555 el siguiente decreto Rosario, 05 de Febrero de 2024 Atento que la demandada RINAUDO LUCIANA, no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificada según cédula conforme escrito cargo Nro. 494/24, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláresela rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usa, el cual se publicará en el BOLETIN OFICIAL por el termino de ley. (Expte. N° ALVAREZ, ALFREDO SEBASTIAN Y OTROS c/RINAUDO, LUCIANA s/Daños Y Perjuicios; CUIJ 21-11890230-8. Rosario. Dra. Valeria Bartolomé, prosecretaria.

\$ 50 518882 Abr. 30 May. 3

Por disposición de la Jueza de TRIB. COLEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL 6TA. NOM. SEC. 1ª Nom. de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Dra. ANALIA MAZZA y secretaria a cargo de la Dra. MARIA LAURA RUANI, se ha ordenado se ha ordenado notificar a SANCHEZ RODRIGUEZ ADOLFO ALEJANDRO, DNI 20.745.511 el siguiente decreto ROSARIO, 06 de Diciembre de 2023 Estando debidamente notificado y no habiendo el demandado SANCHEZ RODRIGUEZ ADOLFO ALEJANDRO comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fecho, ofíciase a la Presidencia de Cámara a los fines de sorteo de un abogado de la lista oficial, conforme art. 78 CPCC. Notifíquese. el cual se publicará en el BOLETIN OFICIAL por el termino de ley. (Expte, CUIJ 21-11881625-8 "ALBORNOZ, AXEL HERNAN c/CRESPIN, FIDEL OSCAR s/Daños Y Perjuicios). Rosario, DR. Ariel A. Casas, prosecretario.

\$ 50 518881 Abr. 30 May. 3

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2, con sede en la ciudad de Rosario, en autos: FERNANDEZ, RICARDO JESUS Y OTROS c/PIAZZA, MARIO ALEJANDRO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; CUIJ 21-11892115-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, de la Sra. GIL OLGA ELIGIA DNI: 23.765.197 ROSARIO, 22 de Marzo de 2024 Atento lo solicitado y constancias en autos, cítese a los demandados GIL OLGA ELIGIA a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Dr. EDGARDO BONOMELLI. (Juez) D. CHRISTIAN BITETTI (Secretario). 9 de abril de 2024.

\$ 50 518879 Abr. 30 May. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2° Nominación de Rosario, Dra. JORGELINA ENTROCASI, en autos: BLANCO, NICOLAS DANIEL Y OTROS c/MARTINEZ, SEBASTIAN ANDRES Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; Expte N° 1041/23 - CUIJ N° 21-11892241-4, se hace saber que conforme lo normado por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C.C. se cita y emplaza a SEBASTIAN ANDRES MARTINEZ (DNI: 31.695.835) a fin de que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley, en las actuaciones de referencia. Rosario, 12 de Abril de 2024. Christian Bitetti, secretario.

\$ 50 518876 Abr. 30 May.3

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta Nominación de la ciudad de Rosario, conforme decreto de fecha 22 de Marzo de 2024, se ordena lo siguiente: Agréguese. Désígnese fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR en los términos del art. 597 del CPC para el día 21 de MAYO del 2024 a las 11. 00 horas. NOTIFIQUESE POR CÉDULA (contraria) Y POR EDICTOS. A la demás: Acompañe valuación del rodado y estado de dominio expedido por el Registro de la Propiedad Automotor a fin de determinar la titularidad y si pesan medidas cautelares u otros gravámenes sobre el mismo. Autos caratulados CARRIZO ROBERTO D. Y OT. CIARGUELLO ALEJANDRO Y OT. s/Daños Y Perjuicios; (Expte. N° 21-11885118-5). Fdo. por el Dr. Juan Ignacio Aguirre (Juez de Trámite) y por la Dra. Valeria Bartolome (Prosecretaria).Dra. Valeria Bartolomé, prosecretaria.

\$ 50 518874 Abr. 30 May. 3

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de Rosario, a cargo del DR. IGNACIO V. AGUIRRE, dentro de los autos, RIVAROLA, LISANDRO ANDRES Y OTROS c/ALEGRE, DAVID ANTONIO s/Daños Y Perjuicios CUIJ 21-11886011-7, se ha ordenado notificar el siguiente decreto Rosario, 04 de Abril de 2024; Atento que los herederos del demandado ALEGRE JUAN CARLOS no comparecieron a estar a derecho ni contestaron la demanda, pese a encontrarse debidamente notificados según constancia de edictos acompañada, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebeldes y déseles por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFIQUESE POR EDICTOS. Fdo. DRA. VALERIA BARTOLOME (prosecretaria); Dr. IGNACIO V. AGUIRRE (Juez).

\$ 40 518873 Abr. 30 May. 3

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. JORGELINA ENTROCASI, en autos MEDICINA ESENCIAL S.A c/ALMARA, MAXIMILIANO DAVID Y OTROS s/Cobro De Pesos; CUIJ 21-11881561-8, se ha ordenado notificar a la

Sra. Lelli Yanina Anahí los decretos que se transcriben a continuación: ROSARIO, 20 de Febrero de 2024. Cítese al codemandado LELLI VANINA ANAHÍ a comparecer a derecho mediante Edictos a publicarse en el término de 3 días en el BOLETÍN OFICIAL bajo apercibimiento de Rebeldía.22 de marzo de 2024. Christian Bitetti, secretaria.

\$ 50 518919 Abr. 30 May. 3

Por disposición de la Dra. María José Diana, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario, se ha dictado la siguiente Resolución, Rosario, 15 de Abril de 2024. N° 930 VISTOS: Los presentes autos ALBE ELINA c/ALBE ANGEL, SUS HEREDEROS s/Filiación; 21-11393890-8 CONSIDERANDO: Que los herederos ausentes del causante no han comparecido a estar a derecho pese a estar debidamente notificada por edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales (fs.33134) y atento el informe negativo de la Actuaría de fs. 46 RESUELVO: Declarar rebelde a los herederos ausentes del causante, continuando el juicio con el Defensor de Oficio que se designe conforme lo dispuesto por —art. 78 del C.P.C.C. Notifíquese por edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales, por dos días. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. DANIA CHIEMENTIN (Secretaria), Dra. MARIA JOSE DIANA (Jueza). Autos caratulados Lrc\ C/ ALBE ANGEL SUS HEREDEROS Y OTROS s/ Filiación (CUIJ 21-11393890-8).

\$ 50 519000 Abr. 30 May. 3

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha dictado la siguiente Resolución N° 497: Rosario, 04 de Marzo de 2024: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, modificar el apellido de la adolescente AGUSTINA CANDELA GOMEZ, D.N.I. N° 47.037.988, mediante la supresión del apellido paterno "Gómez", y la respectiva inscripción con el apellido materno "SORGINI", rectificándose todas las partidas, títulos y asientos registrales, oficiándose a tal efecto al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. 2. Publíquese en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 70 CCC). 3. Costas al demandado vencido (art. 251 CPCC). Insértese y hágase saber. AUTOS: SORGINI, ANDREA VERONICA c/GOMEZ, EZEQUIEL MATIAS s/OTRAS ACCIONES NO NOMENCLADAS - CAMBIO APELLIDO, CUIJ N° 21-11384705-8. Fdo. Dra. M. FLORENCIA MARTÍNEZ BELLI, Secretaria; Dra. ANDREA MARIEL BRUNETTI, Jueza.24 de abril de 2024.

Dra. SILBIA LANFRANCO, secretaria subrogante.

\$ 50 519051 Abr. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. MAURO R. BONATO, Secretaria de la autorizante Dra. MARIANELA MAULIÓN, se ha dispuesto hacer saber dentro de los autos caratulados: OJEDA DANIEL OSCAR s/Quiebra; Expte.

257/11 CUIJ 21-01400583-5 que en fecha 19/12/2023 se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución (fs. 554/557); y que por Auto N.º 1468 de fecha 19/12/2023 se regularon honorarios profesionales a la Sindicatura CP Liliana Mónica Pastor y los de los letrados peticionantes de la quiebra Dres Roberto A. Baravalle y Ernesto I. J. Granados. Secretaría. Rosario, 23 de abril de 2024.

S/C 518984 Abr. 30 May. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 2 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, Santa Fe, en los autos caratulados FRANCO, OSVALDO FABIAN s/Pedido De Quiebra; CUIJ 21-02948221-4, ha dispuesto lo siguiente: ROSARIO, 18 Marzo de 2024 Cargo 2427/24. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Al pedido de regulación de honorarios, hágase saber que la Dra. Mónica Klebcar se encuentra en uso de licencia compensatoria desde el 07/03/24 hasta el 21/03/24 inclusive. Firmado: DRA. MARIANELA GODOY (Secretaria); Rosario, 09 de Abril de 2024. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1. Estimo como masa regulable la suma de \$ 890.714,95 (equivalente a medio sueldo de secretario, cf. arts. 265 inc. 5 y 268 inc. 2 L. C. Q.), discriminándose un 60% para la sindicatura, esto es, \$ 534.428,97 -de la cual un 70% es para la CPN Sandra Mariel Ganem, esto es, \$ 374.100,28. y un 30%, esto es, \$160.328,68, para el letrado patrocinante, Dr. Néstor Jesús Valacco-; y un 40%, esto es, \$ 356.285,98, para el letrado del fallido, Dr. Esteban Nicolás Cattaneo. 2. Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a la Caja Forense y a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores. 3. Acredite la Sindicatura la toma de razón del inicio del presente y la notificación del auto de apertura de quiebra al Registro de Procesos Concursales, de acuerdo con lo ordenado al punto 2) del auto N° 1.711 del 13/12/21, fs. 96/97. 4. Acreditado que fuere lo ordenado al punto 3., elévase a la Alzada (art. 2 72 L. C. Q.). Insértese y hágase saber. Fdo. DRA. MARIANELA GODOY, Secretaria - DRA. MONICA KLEBCAR, Jueza. Santa Fe, 23 de abril de 2024, Rosario.

S/C 518990 Abr. 30 May. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de Rosario (Provincia de Santa Fe), la Secretaria que suscribe comunica, que se cita de remate a ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L. en su carácter de titulares de Partidas de Impuesto Inmobiliario, por el término y bajo apercibimientos de ley, dentro de los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L. s/Apremios Fiscales A.P.I. - Expte. CUIJ N° 21.02935116-0. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, 18 de abril de 2024. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

S/C 518914 Abr. 30 May. 8

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la QUINTA Nominación de Rosario (Provincia de Santa Fe), el Secretario que suscribe comunica, que se cita de remate a ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L., por el término y bajo

apercibimientos de ley, conforme decreto que se transcribe: Rosario, 03 de abril de 2023. A efectos de reordenar el procedimiento y evitar futuras y eventuales nulidades se dispone; Atento a que la resolución N° 1204 de fecha 02-11-2020 fue revocada en fecha 12-11-20, se procede al dictado del primer decreto de trámite. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ley se llevará adelante la ejecución. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Atento a los motivos expuestas ut supra, notifíquese nuevamente a la demandada en el domicilio informado por el Registro Público de Comercio. Ofíciase a efectos de la notificación. Todo ello dentro de los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L. s/APREMIOS FISCALES A.P.I. 21-25438398-5. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). Rosario, 7 de marzo de 2024. Silvina Rubulotta, secretaria.

S/C 518915 Abr. 30 May. 8

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CASTRO Y OGNIO LUIS MARIA s/Insania - Rendición de Cuentas; CUIJ 21-01410127-3 se cita y emplaza, a todos los herederos de LUIS MARIA CASTRO, D.N.I. N° 6.076.380, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término los apercibimientos legales. Fdo. Dr. Luciano Carbajo - Juez- Dr. Sergio González, secretario.

\$ 50 518880 Abr. 30 May. 3

En autos MARQUEZ, AGUSTIN c/BONINO, ADRIANA EDITH Y OTROS s/FILIACIÓN POST MORTEM 21-02969172-7 De trámite por ante el Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 5ta. Nom. Se hace saber que se decretó lo siguiente: ROSARIO, 25 de Marzo de 2024 - A los fines de evitar futuras y eventuales nulidades, en virtud de lo preceptuado por los artículos 582 CCC y 597 CPC, cítese por edictos a los herederos de Juan José Schweiger a fines de que comparezcan y hagan valer sus derechos en el presente proceso de filiación post mortem iniciado por Agustín Marquez. Fdo. Rosario, 15/4/24.

\$ 50 518878 Abr. 30 May. 3

Por disposición del JUZGADO DE 1RA INSTANCIA DE CIRCUITO 2da NOMINACION DE LA CIUDAD DE ROSARIO EN AUTOS CARATULADOS BRUNOTTI, FABIAN ANDRES c/STAFORTE, MIRTA s/Daños Y Perjuicios 21-12646917-6 s/Daños y perjuicios CUIJ 21-11864351-5, SE HACE SABER QUE SE DICTO EL DECRETO SIGUIENTE: ROSARIO, 31 de Octubre de 2023 Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Por deducido Juicio Sumario de Daños y Perjuicios. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en garantía a la compañía de seguros denunciada con los alcances del art. 118, Ley 17.418. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro

Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de Marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de Marzo de 2018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Fdo. Juez: Dr. EDUARDO H. ARICHULUAGA Secretaría: Dr. JAVIER MATIAS CHENA y Otro: ROSARIO, 18 de Abril de 2024. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada SEGUROMETAL SA no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Respecto de la demandada MIRTA STAFORTE, atento lo informado en la cédula oportunamente acompañada, notifíquese a la misma por Edictos, por el término de ley Fdo. Juez: Dr. EDUARDO H. ARICHULUAGA. EN CONSECUENCIA queda usted debidamente NOTIFICADO/A.

\$ 100 518888 Abr. 30 May. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho respecto del inmueble dejado por el causante, demandado Sr. ANTONIO BARUFFI, ubicado dicho inmueble en calle 9 de Julio N° 56 de la localidad de Piñero, departamento de Rosario, entre las calles Belgrano y Mitre, el que se describe a continuación: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la localidad de Piñero, departamento de Rosario, provincia de Santa Fe, designado en el plano N° 3386 R del año 2007 como lote A y mide 30 metros de frente al Este sobre calle 9 de julio por 40 metros de fondo, linda al norte con Domingo Perfectto, al sud con Alberto Lazzari y al oeste con Isabel Martellucci, encierra una superficie total de 1.200 metros cuadrados, partida del impuesto inmobiliario N° 161000-344979/0000-4, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, en cumplimiento del artículo 1905 del CC y CN atento no ser posible la anotación litigiosa. Actores: LAZZARI, ALBERTO DANIEL (DNI 5.078.239) LAZZARI DANIELA ALEJANDRA (DNI 23.811.128) LAZZARI NATALIA VANESA (DNI 26.606.048) y LAZZARI SANTOS ARIEL (DNI 27.786.312) Autos caratulados: LAZZARI, ALBERTO DANIEL Y OTROS c/BARUFFI, ANTONIO - SUCESORES- s/Usucapión, CUIJ N° 21-02864205-6 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario. Fdo: Dra. MARIA JOSE CASAS (Secretaria). Dr. LUCIANO D. JUAREZ (Juez).

\$ 50 518877 Abr. 30 May. 3

Por disposición del Juez de Circuito en lo Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario, se ha ordenado Rosario 08 de Junio de 2023. ... A los fines de reordenar el procedimiento y encontrándose acreditado el fallecimiento de del demandado conforme partida de defunción

obrante a fs 86, citese y emplácese a los herederos y/o legatarios de del Sr. ALDO NIEVES SARRA a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de conformidad con lo previsto por el art. 597 del CPCC.-. Autos caratulados: CORDOBA ALEJANDRA GABRIELA y otros CI SARRA ALDO NIEVES s/ Desalojo CUIJ 21-12325922-7 Fdo: Dra Ana Belén Cura Secretario Rosario 08/06/2023.

\$ 50 518875 Abr. 30 May. 3

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2 a Nominación de Rosario; a cargo de la Dra. Mónica Klebcar (Jueza), hace saber que dentro de los autos "Nuevo Banco de Santa Fe S.A c/ Bondesio, Fernandoo Ignacio s/Juicios Ordinarios"- CUIJ: 21-02905617-7, se dictó el siguiente decreto: Rosario, 05/12/2023. Cargo 16846 Agréguese. Cítese y emplácese a los herederos de Fernando Ignacio Bondesío para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de rebeldía (art 597 CPC). Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Marianela Godoy (Secretaria).

\$ 50 518872 Abr. 30 May. 3

Se hace saber que dentro de los autos caratulados AGROFEDERAL SA s/CONCURSO PREVENTIVO, CUIJ 21-02961506-0, Expte. N° 606/22 de trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Rosario, se dictó la siguiente resolución: N 80. ROSARIO, 2713/2024. Y VISTOS y CONSIDERANDO: Estos autos caratulados AGROFEDERAL SA s/Concurso Preventivo; Expte. N° 21-02961506-0 EXP 606122, Lo petitionado en e/c 3036/24 y los motivos allí esgrimidos que resultan atendibles (fs 766) y la respuesta favorable del síndico resaltando las características particulares del concurso y que la medida beneficiaria a la masa de acreedores. RESULTO: prorrogo la fecha de vencimiento de periodo de exclusividad por 45 días. Publíquense edictos por el término de ley haciéndose conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO el Jurista siendo carga de la sindicatura acreditarlo en autos. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Marianela Godoy, Secretaria - Dra. Mónica Klebcar, Jueza.

\$ 250 518934 Abr. 30 May. 8

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado lo siguiente: "Rosario, 28 de agosto de 2023. Atento constancias de autos y del sucesorio conexo "BORELLO, RODOLFO ANTONIO s/Sucesorio" CUIJ 21-02918039-0, conforme lo decretado en fecha 30/03/2021 (fs. 52), no habiendo comparecido herederos del demandado RODOLFO ANTONIO BORELLO, declárese la rebeldía del demandado y prosiga el juicio sin su representación. Para sorteo de curador ad-hoc désignase la audiencia del primer día hábil posterior a que quede firme el presente oficiándose - vía correo electrónico por Secretaría - a la presidencia de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de esta ciudad. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Autos: "CONSORCIO EDIFICIO CALLAO N° 1451 - CIBORELLO, RODOLFO ANTONIO s/JUICIO EJECUTIVO" (CUIJ 21-12634750-9). Fdo.: Dra. María Fabiana Genesisio (Jueza en suplencia) - Dra.

Maria Sol Sedita (secretaria). Rosario, 3 de abril de 2024.

\$ 50 518870 Abr. 30 May. 3

Se hace saber que dentro de los autos caratulados ARNOLFO, MARIA LAURA S/ CONCURSO PREVENTIVO CUIJ 21-02964824-4 de trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Rosario, se dictó la siguiente resolución: "N° 82. ROSARIO, 27/3/2024. Y VISTOS y CONSIDERANDO: Estos autos caratulados "ARNOLFO, MARIA LAURA S/CONCURSO PREVENTIVO - 21-02964824-4. Lo peticionado en e/c 3062/24 y los motivos allí esgrimidos, que resultan atendibles (Es 163) y la respuesta favorable del síndico resaltando las características particulares del concurso y que la medida beneficiaría a la masa de acreedores RESUELVO: Prorrogo la fecha de vencimiento de período de exclusividad por 45 días. Publíquense edictos por el término de ley haciéndose conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y Diario "El Jurista", siendo carga de la sindicatura acreditarlo en autos. Insértese y hágase saber. Firmado: DRA. MARIANELA GODOY (Secretaria) - DRA. MONICA KLEBCAR (Jueza)".18 de abril de 2024.

\$ 250 518933 Abr. 30 May. 8

Se hace saber que dentro de los autos caratulados MONTI, VICTOR PABLO SI CONCURSO PREVENTIVO, CUIJ 21-02964717-5 de trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Rosario, se dictó la siguiente resolución: "N° 8 1. ROSARIO, 27/3/2024. Y VISTOS y CONSIDERANDO: Estos autos caratulados: MONTI, VICTOR PABLO s/ Concurso Preventivo 21029647175 826/2022. Lo peticionado en e/c 3061/24 y las razones allí esgrimidas, las cuales resultan atendibles (fs 342) y lo manifestado por el Síndico de que resultaría beneficioso para la masa concursal (FS. 419 E/C 3234/24) Resuelvo: Prorrogo la fecha de vencimiento del periodo de exclusividad por 45 días. Publíquense edictos por el término de ley haciéndose conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y Diario EL Jurista, siendo carga de la sindicatura acreditarlo en autos. Insértese y hágase saber Firmado:

DRa. Marianela Godoy Secretaria. Dra. Mónica Klebcar Jueza.

\$ 250 518932 Abr. 30 May. 8

Por disposición de la Señora Jueza Dra. Lucrecia Mantello, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 5ª Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Secretaria de la Dra Silvina Rubulotta, quien suscribe hace saber que en los autos: "GONZALEZ SERGIO RAUL c/ AVIOTTI ORESTE PABLO DOMINGO s/ Juicio Ejecutivo" CUIJ 21-23382352-7se publiquen edictos art 475 CPCCSF, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 12 de septiembre de 2023.- Atento no haberse dispuesto a tenor del art. 457 C.P.C.C., a lo solicitado, no ha lugar. Sin perjuicio de ello, ofíciase al Registro de Procesos Universales a efectos de que informe sobre eventual sucesión abierta a nombre del codemandado Pedro Diez así como también concurso preventivo ó quiebra a su respecto. Asimismo, y a efectos de reordenar el procedimiento y evitar futuras y eventuales nulidades, y advirtiendo además que la notificación de la rebeldía al codemandado Oreste Pablo

Domingo Aviotti operó con posterioridad a su fallecimiento, procédase a citar a los herederos del mismo a tenor del art. 597 C.P.C.C., por el término de tres días, bajo apercibimientos de declararse su rebeldía y ordenar el sorteo de un Defensor de Oficio." Firmado: Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria y Dra. Lucrecia Mantello, jueza. Rosario 7/3/24.

\$ 50 519005 Abr. 30 May. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 33 de Villa Gobernador Gálvez, dentro de los autos caratulados: "SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/ FRIGORIFICO LITORAL ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA s/ Apremio", CUIJ 21-22899829-7, se ha ordenado notificar a la parte demandada lo siguiente: "N° 221. VILLA GDOR. GALVEZ, 08/04/2024. Y VISTOS:...DE LOS QUE RESULTA:...Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Ordenar en corolario a los fundamentos explicitados, se lleve adelante la ejecución contra FRIGORIFICO LITORAL ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA, CUIT 30-517541237 hasta tanto la parte actora "SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO" perciba íntegramente el capital reclamado, que asciende a la suma de \$ 135.344,14 en concepto de cuotas omitidas al Fondo de Garantía previsto en el punto 3 del art. 28 de la ley 24.557, con más los intereses que se cuantificarán a la sazón de las pautas expresadas en los considerandos que anteceden. 3) Imponer las costas a la parte demandada (art. 251 del CPCC). 4) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla de capital e intereses. Insértese y notifíquese por cédula electrónica por secretaría de este juzgado la presente resolución Fdo. Dr. Sebastián Rupil (Juez) Dra. María Georgina Conde (Prosecretaria). "N° 268. VILLA GDOR. GALVEZ, 16/04/2024. AUTOS Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Corregir el error material de la Resolución N° 221, de fecha 08/04/2024 -a la que la presente accede como parte íntegra, precisando que en el FALLO: de la misma, donde se menciona 1u...desde)(mora el día 16/06/2023 y hasta su efectivo pago (15 hábiles desde la apelación de regularización resolución SRT n°141/200...", correspondiendo el rigor de verdad: "...desde la mora el día 08/06/2018 y hasta su efectivo pago... 2) Firme que estuviere el presente auto de aclaratoria, practique planilla. Insértese y hágase saber. Notifíquese por cédula Fdo. Dr. Sebastián Rupil (Juez) Dra. María Georgina Conde (Prosecretaria). Fdo. Villa Gdor. Gálvez, Abril de 2024.

S/C 518960 Abr. 30 May. 3

El JUZG. DE 1ra.INSTANCIA DE DISTRITO CIVILY COMERCIAL de la 1º Nominación de ROSARIO, a cargo del. Dr. LUCIANO D. CARBAJO hace saber que dentro de los autos" BANCO MACRO S.A. c/ PERLA DEL PACIFICO S.A s/ Ejecutivo" CUIJ 2102908688-2 se decretó: Rosario, 30 de noviembre de 2023.- Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el /los demandado/s hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Notifíquese. Dr. Sergio González (Secretario) Dr. Luciano Carbaajo, Juez.

\$ 50 518871 Abr. 30 May. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4 Nominación de Rosario,se ha ordenado

citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren conderecho a los bienes dejados por el causante Rodríguez Ana María de los Ángeles DNI 12.804.142 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos. Rodríguez María Alicia de Los Ángeles S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-029165944

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOMINGA ROLDAN (L.C. N° 5.257.162) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROLDAN, DOMINGA S/ SUCESORIO - CYC 18 (CUIJ N° 21-02978194-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12 Nominación de la ciudad de Rosario, en trámite por la Oficina de Procesos Sucesorios se ha ordenado Citar por edicto que deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. Cardozo Ellen Novel, con DNI 3.895.297 y Quiñonez Celso Fabian, con DNI C2. 743.969 para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "CARDOZO, ELLEN NOVEL Y OTROS S/ SUCESORIO 21-02949374-7"- Secretaria de la actuante Rosario, 2024.-

\$ 45 Abr. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DALLA CORTE, JULIA LUCÍA, D.N.I. 12.804.659, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DALLA CORTE, JULIA LUCÍA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-02963476-6)

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: el Sr. GIRGENTI, JOSE, DNI 6.006.210, y la Sra. IANNI, ELVIRA MARIA, DNI 902.949; por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIRGENTI, JOSE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 9" CUIJ 21-02980555-2. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Abr. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ZENATTI, MARIA IRELIA (D.N.I. 5.550.951) y MARTINEZ JULIO RAFAEL (D.N.I. 3.738.354), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZENATTI, MARIA IRELIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ. Nº 21- 02980322-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TABORDA ELIDA ROSA D.N.I. 11.107.029 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TABORDA, ELIDA ROSALIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02980296-0. Fdo. Dra. DRA. CINTIA M. ALONSO Prosecretaría. Rosario, 26 de abril de 2024

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CALVO, ATILIO D.N.I. 6.043.553 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CALVO, ATILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02979523-9). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario, 24 de abril de 2024

\$ 45 Abr. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA LUCRECIA SANCHEZ DNI: 4.787.185, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados; "SANCHEZ, MARIA LUCRECIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 21-02980427-0). Firmado: Dra. Mónica Klebcar, Jueza.-Rosario 24 de abril de 2024.-

\$ 45 Abr. 30

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARIO TEODORO LAPRESA (L.E. 6.041.297) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LAPRESA, MARIO TEODORO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 7 (CUIJ 21-02974912-1) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Abr. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DELFINO, NELIDA MARIA D.N.I 2.632.373, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DELFINO, NELIDA MARIA S/SUCESORIO" 21-02980644-3.

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: don BISONNI, PEDRO MARIO (DNI: 6.525.968) y doña MATILDE DE LAS NIEVES DELAMER (DNI: 7.576.417), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BISONNI, PEDRO MARIO Y OTROS S/SUCESORIO" CYC4 (CUIJ 21-02973060-9).

\$ 45 Abr. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA ELVIRA ROMAGNOLI (DNI N° 11.571.041) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMAGNOLI, ANGELA ELVIRA S/ SUCESORIO - CYC 7" (CUIJ N° 21- 02980490-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA NORMA LATTANZIO, D.N.I. 4.212.232, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LATTANZIO, SUSANA NORMA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02969311-8).

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Estefano Paolo Altamirano (DNI: 35.290.050), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALTAMIRANO PAOLO ESTEFANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02979085-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. IGNACIO LUIS MIRABET (D.N.I. N° 6.116.071), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MIRABET, IGNACIO LUIS S/ SUCESORIO" (C.U.I.J. N°21-02980461-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario.-

\$ 45 Abr. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO ONETO (DNI: 16.155.691), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ONETO, ERNESTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02979586-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRMA CLYDE BUSTAMANTE (DNI: 919.328), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BUSTAMANTE, IRMA CLYDE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02979919-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios FDO. DRA. SUSANA SILVINA GUEILER

\$ 45 Abr. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil de la 9 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el/la causante FIORANI LUCAS JEREMIAS (38.372.956), por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos caratulados "Fiorani Lucas Jeremías s/ declaratoria de herederos", (CUIJ: 21-02980220-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: BATTAGLIA FRANCISCA (DNI: 2.373.851) y RUSSO DOMINGO (DNI 2.171.029) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "RUSSO, DOMINGO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 18" CUIJ: 21-02968028-8. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, Rosario, 26 de Abril de 2024.-

\$ 45 Abr. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SIDORCZUK DARIO CESAR (D.N.I 18.113.408) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "SIDORCZUK, DARIO CESAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02964576-8. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante TEMPERINI, MIRIAN ESTER (DNI N°14.426.476) por 1 día, para que lo acrediten dentro de treinta días. Autos caratulados "TEMPERINI, MIRIAN ESTER S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02979715-0) de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO DANIEL JUAREZ, D.N.I. 17.025.071, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "JUAREZ, PEDRO DANIEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02980318-5).

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VEGA, PEDRO ISIDORO (DNI 7.614.817), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VEGA, PEDRO ISIDORO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02967733-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Abr. 30

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos: "API c/FRULLA, ARSENIO OSCAR Y OTROS s/Apremios Fiscales A.P.I.", CUIJ 21-25859238-4, que tramitan por ante el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA 17ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE CASILDA, a cargo de la Dra. CLELIA CARINA GOMEZ, Secretaria de la DRA. VIVIANA M. GUIDA, se ha dispuesto lo siguiente: "Casilda, 04/09/2020.Tomo: 78 Folio: 445 Resolución: 789 Por presentado, en el carácter invocado, a mérito del poder general cuya copia simple se acompaña, la cual deberá certificarse en su próxima presentación por ante la Actuaría. Por constituido domicilio ad-litem. Agréguese las boletas colegiales acompañadas. Por entablada demanda de ejecución fiscal contra Arsenio Oscar Frulla y Héctor Antonio Frulla. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre los bienes libres de los codemandados hasta alcanzar la suma de \$126.407,19.-, que se reclaman en concepto de capital, con más la de \$ 38.000.-, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Cítese de remate a los accionados con la prevención de que si no oponen excepción legítima alguna dentro del plazo de ley, se llevará adelante la ejecución. Téngase presente la designación de los Oficiales de Justicia "ad-hoc" propuestos, quienes deberán aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia. Se deja constancia que el embargo ha sido peticionado por el apoderado de la actora Dra. María Luz Sacchetto. Notifíquese por cédula."CASILDA, 30 de Noviembre de 2021 Al escrito cargo N° 13845/21: Agréguese las constancias adjuntadas. Atento lo peticionado, cítese por edictos a la parte demandada, de conformidad al Art. 76 Ley N° 3.456. Casilda, 28 de Febrero de 2023.

S/C 518918 Abr. 30 May. 3

CAÑADA DE GÓMEZ

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "FORCHINO, NORBERTO FELIPE s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26032059-6), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO FELIPE FORCHINO (DNI N° 6.180.478), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MARTÍNEZ, PETRONA CARMEN s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26030991-6), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PETRONA CARMEN MARTÍNEZ (DNI N° 0.588.216), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "PIEVE, NATALIA MARÍA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26032188-6), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NATALIA MARÍA PIEVE (DNI N° 25.834.105), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BISIO, NORBERTO ABEL s/ SUCESSIONES-INSC.TARDÍAS-SUMARIAS-VOLUNT" (CUIJ N° 21-26032199-1), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO ABEL BISIO (DNI N° 6.172.486), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "LANCIONI, CLYDE s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26032243-2), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLYDE LANCIONI (DNI N° 3.961.388), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CARRERO, ERNESTO RAÚL s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26032215-7), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO RAÚL CARRERO (DNI N° 8.495.456), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Abr. 30

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El juzgado de 1ra instancia de Circuito de San Lorenzo, Juzgado Vacante, Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: "SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/ARDILES FRANCO EZEQUIEL Y OTROS s/ Juicios Ejecutivos 21-23400179-2, ha dictado la siguiente resolución: "Tomo: 132 Folio: 429 Resolución: 1038. San Lorenzo, 13 de Agosto de 2021. Y VISTOS: ... RESUELVO: 1) Tener por presentado, con domicilio procesal constituido, todo en el carácter invocado a mérito de la copia certificada del poder general acompañado. En consecuencia: désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. 2) Por iniciada la acción que expresa, a la que se le imprimirá el trámite del juicio ejecutivo (arts 452 ss. y cc. CPCC Santa Fe). 3) Procédase a citar y emplazar a comparecer a estar a derecho a la parte demandada, por el término y bajo los apercibimientos de ley. 4) Dispongo que no se autorizará en ningún caso la notificación postal del art. 66 CPCC Santa Fe en los presentes caratulados, por lo que ordeno que todas las notificaciones por cédula deberán realizarse a través del Sr. Oficial Notificador del Juzgado, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o el procedimiento previsto en la Ley 22.172, según corresponda. Respecto de la notificación por cédula, se instruye expresamente al oficial notificador que sólo se encontrará facultado de proceder a fijar la cédula (art. 63 CPCC Santa Fe) para el caso de que recabe la debida información de vecinos u otras personas que el sujeto procesal respecto al cual se dirige la notificación se encuentra allí efectivamente domiciliado. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficio atento a lo dispuesto por el art. 25 inciso 1 y 2 de CCPC Santa Fe,

debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. 5) Previa reposición de ley, trabar embargo -en proporción de ley- sobre los haberes de cada uno de los demandados por la suma de \$ 27.000,- con más la de \$ 8.1001 estimado provisoriamente para atender intereses y costas, tomando como base el importe de las remuneraciones que excedieran el Salario Mínimo Vital Móvil, en la proporción y condiciones de ley que corresponda de conformidad a lo normado por el Decreto 484/87 -Decreto n° 484/87, cuyos artículos 1, 2 y 3 deberán transcribirse íntegramente al pie del correspondiente oficio a librarse-.

La cantidad embargada deberá ser depositada judicialmente a la orden de este Juzgado y por estos autos, en la Agencia Tribunales del Nuevo Banco Provincial de Santa Fe de San Lorenzo, oficiándose a sus efectos. Haciendo constar que la presente medida ha sido solicitada por el Dra. Carla Expósito, por la parte actora, quien deberá denunciar casilla de mail, dirección y teléfono de la empleadora a la cual se diligenciará el oficio, todo a los efectos de hacerle saber el momento del cumplimiento de la Sentencia y consecuente cese de las medidas de embargo trabadas. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester autorizándose al letrado presentante y/o la persona que este designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. 6) Resérvese en Secretaría la documental. 7) Acompañe boleta colegial y reposición fiscal en original. Insértese, dese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Jimena Muñoz (secretaria subrogante) Dr. Sebastián José Rupil (juez en suplencia). "San Lorenzo, 19 de febrero de 2024: ... Con el objeto de garantizar el derecho de defensa en juicio y la efectiva vigencia del principio de bilateralidad, emplácese al codemandado ARDILES EDUARDO RUBEN por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco () días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía . Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dra. Jimena Muñoz (secretaria subrogante) Dr. Sebastián José Rupil (juez en suplencia). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo.

\$ 543,60 518708 Abr. 30 May. 3

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, Dr. Alejandro Marcos Andino, Secretaría a cargo de la Dra. Luz M. Gamst, en los autos caratulados "Torres, Beba Berenice s/ Propia quiebra" Expte. Nro. 36/2018 CUIJ 2125345552-4, se hace saber que, de conformidad con lo establecido en autos, se ha presentado informe final y proyecto de distribución, encontrándose los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquese edictos por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. : Dra. Luz M. Gamst.14/03/24

S/C 518943 Abr. 30 May. 2

Por disposición del Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: " RAMON ANALIA VANESA c/ PAZ EDGARDO EDUARDO Y OTROS s/ Proceso De Daños Y Perjuicios" - CUIJ 2125438719-O, se ha dispuesto a notificar decreto de fecha 20/03/2024: " SAN LORENZO, 20 de Marzo de 2024 Agréguese la cédula acompañada. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde al demandado PAZ EDGARDO EDUARDO atento su incomparecencia. Para sorteo de DEFENSOR se fija la audiencia del día 20/05/2024 a las 9 horas, debiendo a tal fin estar el

expediente en la oficina de quiebras el día hábil anterior a la fecha decretada, acreditando todas las notificaciones y comunicarse con el mismo a fin de noticiar, de lo contrario no se realizará la misma. Notifíquese por edictos.". Fdo. Dra. MELISA V. PERETTI (Secretario/a) - Dra. STELLA M. BERTUNE (Juez/a).

\$ 33 5138 Abr. 30 May. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito San Lorenzo, Juzgado vacante, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados: "SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL c/ MONTENEGRO RAMONA AGUSTINA Y MONTENEGRO SERGIO ANGEL s/Demanda Ejecutiva" 21-23399261-2, se ha decretado lo siguiente: "SAN LORENZO, 01 de Agosto de 2023. Agréguese cédula, Constancias de Codem y Afip y el Informe Bancario en copias acompañadas. Por practicada planilla. De manifiesto en la oficina, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con expresión de monto y copia del escrito cargo N° 7717 fecha 01/08/2023, a la solicitud de regulación de honorarios y sustitución y ampliación de embargo por Auto. DRA. JIMENA MUÑOZ (secretaria subrogante) DR. SEBASTIAN RUPIL (juez en suplencia)". "Tomo: 141 Folio: 139 Resolución: 1219. Y vistos: .. RESUELVO: Regular los honorarios de la Dra. EXPOSITO CARLA ROCIO C.U.I.T. 27-34831684-8, MONOTRIBUTISTA, en la cantidad de 1 jus, equivalente a la suma de pesos VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 55/100 (\$ 26.868,55), que serán abonados por quien corresponda. El monto regulado en concepto de honorarios, se actualizará de acuerdo a las variaciones que registre el valor de la unidad JUS y hasta la fecha en que se encuentre firme, lapso durante el cual no devengará intereses. Con posterioridad, y encontrándose cuantificada en dinero la obligación de valor, se aplicará la Tasa de interés activa promedio mensual capitalizada del NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A., todo ello, conformidad lo determinado por la Excelentísima Cámara de Circuito de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados "Rossa Susana Beatriz c/Lavallen Leonardo s/ Juicio Ejecutivo" (26/12/2019). Córrese vista a la Caja Forense. Insértese y déjese copia. Notifíquese por cédula. DRA. JIMENA MUÑOZ (secretaria subrogante) DR. SEBASTIAN RUPIL (Juez en suplencia)". Tomo: 2024 Folio: 76 Resolución: 69. SAN LORENZO, 08/02/24. Notifíquese por cédula a la demandada Montenegro Ramona con expresión de, monto y copia del escrito cargo N° 7717 de fecha 01/08/2023 y notifíquese por edictos al demandado Montenegro Sergio con expresión de monto." fdo. DRA. JIMENA MUÑOZ (secretaria subrogante) DR. SEBASTIAN RUPIL (juez en suplencia)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de Ley.

San Lorenzo, de 2024.

\$ 141,92 518706 Abr. 30 May. 3

Por disposición del Sr. JUZG. DE 1RA.INST. CIVIL Y COMERCIAL - 2da. Nom. SEC. UNICA de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la DRA. STELLA MARIS BERTUNE, Secretaria del Autorizante DRA. MELISA V. PERETTI, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/MOREYRA, BRIAN ANTONIO s/Juicio Ejecutivo" 21-25442895-4, no habiendo comparecido la demandada el Sr. MOREYRA BRIAN ANTONIO D.N.I. Nro. 39.501.374 a estar a derecho, en fecha 27/12/2023 se ha declarado su rebeldía y que siga el juicio sin su representación citándose por edictos conforme lo normado por el art. 67 y 73 del CPCC, publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación.

\$ 33 518709 Abr. 30 May. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2DA Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dra Stella Maris Bertune, Secretaria de la Dra. Melisa Peretti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante ROMERO, CRISTIAN ANDRES, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la oficina, dentro de los autos caratulados "ROMERO CRISTIAN ANDRES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25444412-7. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y el Boletín Oficial por el término de ley.- San Lorenzo, Secretaría Dra Peretti.

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2da nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante CAPELLA JOSE LUIS LUCILIO, titular del DNI N° 6.176.711 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "CAPELLA JOSE LUIS LUCILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25444391-0 Fdo. DRA STELLA MARIS BERTUNE, JUEZA y DRA. MELISA V. PERETTI SECRETARIA

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Juzg.De 1ra.Inst.Civil Y Comercial - 2da.Nom de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELQUI SCOZZINA DNI 6.164.854 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días Autos caratulados " CACHIARELLI INES AUGUSTA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 21-25444719-3, Fdo. Dra. Melisa Vanina Peretti.- San Lorenzo, de Marzo de 2024.-

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Juzg.De 1ra.Inst.Civil Y Comercial - 2da.Nom de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante INES AUGUSTA CACHIARELLI DNI f0.585.126 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días Autos caratulados " CACHIARELLI INES AUGUSTA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 21-25444719-3, Fdo. Dra. Melisa Vanina Peretti.- San Lorenzo, de Marzo de 2024.

\$ 45 Abr. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIO RUGGIERI D.N.I. N° M. 2.169.551 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUGGIERI EMILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-25444917-9). Fdo. DRA. MELISA V. PERETTI Secretario -DRA. STELLA MARIS BERTUNE Juez.-

\$ 45 Abr. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO DANIEL PUTERO D.N.I. N° 10.409.140 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARIO DANIEL PUTERO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-25444873-4). Fdo. DRA. MELISA V. PERETTI Secretario -DRA. STELLA MARIS BERTUNE Juez.-

\$ 45 Abr. 30

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Ira. Nominación de Villa Constitución, se hace saber que por resolución N° 162 de fecha 19/03/2024, se ha dispuesto proceder a la destrucción de toda la documentación reservada en Secretaría destinada a actuaciones que hayan sido promovidas hasta el 31 de Diciembre de 2013 inclusive. Todo legitimado que desee retirada la documentación a efectos de conservar la misma podrá hacerlo la Secreta de este Tribunal, en día hábil, de 7:15 a 12:45, hasta el día 30 de Agosto de 2024 inclusive. Transcurrida dicha fecha, no se admitirá reclamo alguno. Villa Constitución, Marzo de 2024.Dr. Alejandro Danino,. Secretario.

S/C 518768 Abr. 30 May. 29

Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil, Comercial Y Laboral de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Villa Constitución Por disposición de la Sra. Juez, Dra. AGUEDA M. ORSARIA, secretaría del Dr. ALEJANDRO DANINO, dentro de los autos caratulados: "SOC. MUT.SOL.

“PUERTO PIEDRAS “c/ DUZEVICH JUAN JOSE s/Ejecución Prendaria CUIJ N° 21- 25575691-2; Se ha dictado la siguiente Resolución: “N° 132 VILLA CONSTITUCION, 08 de Marzo de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO, Lo solicitado precedentemente, los trabajos realizados y demás constancias en estos caratulados “ASOC. MUT. SOL. PUERTO PIEDRAS c/ DUZEVICH JUAN JOSE s/ Ejecución Prendaria” - 21-25575691-2 de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial con asiento en la localidad de Villa Constitución; RESUELVO: Regular los honorarios profesionales del Dr. Alfredo Néstor Maggioni en la suma de pesos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco con treinta y siete centavos (\$68.645,37.-), equivalentes a 1,22 unidades jus, con más 13% aportes de ley, con Vista a Caja Forense. Determinar que los intereses a aplicar a los mismos, se calcularán al 8% anual, desde (a notificación de la regulación hasta el efectivo pago. Todo ello, de conformidad con lo normado por el Art. 7 inc. 2 b), Ley 6767. Notifíquese el presente auto regulatorio, electrónicamente, a las Cajas de Seguridad Social y Forense. Hágase saber que, a tal efecto, las entidades se encuentran vinculadas a los presentes vía SISFe. Notifíquese por edictos W. Art. 73 CPCC), Insértese, hágase saber. (Fdo.: Dra. AGUEDA M. ORSARIA (Jueza); Dr. ALEJANDRO DANINO (Secretario). Villa Constitución, 26 de marzo de 2024.

\$ 52,50 518765 Abr. 30 May. 3

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito, Distrito N° 14, de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados “ANTIA OSCAR c/ GROSSO MARIA s/ Prescripción Adquisitiva”, CUIJ: 2123484081-6, se ha resuelto declarar rebeldes a los herederos de la demandada María Grosso y se ha designado fecha de audiencia para sorteo de defensor de oficio para el día 30 de Abril de 2024, a las 10 hs. Firmado: DRA. ANALÍA N. VICENTE (Secretaria). Villa Constitución, 18 de abril de 2024.

\$ 33 518952 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N°14 de Villa Constitución, se ha ordenado dentro de los autos “PARDO S.A. s/ GIMENEZ JUAN CARLOS s/ Juicio EJECUTIVO CUIJ N° 21-23485752-2, Por resolución N° 321 F° T° 2024 de fecha 19 de Marzo de 2024 de fecha se ha dictado el decreto del siguiente tenor y VISTOS CONSIDERANDO: FALLO: 1. Mandando llevar adelante la ejecución contra GIMENEZ JUAN CARLOS hasta tanto la parte actora se haga legítimo el paso del capital reclamado de Pesos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Lino con Setenta y un Centavos (\$ 84 961.71). con mas los intereses indicados precedentemente. 2 Costas al demandado vencido (artículo 2.51 del C.P.C.C.S.F) 3. Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Cecilia Marazzi CUIT MONOTRIBUTO G ° 27243492705) EN ÑLA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y Nueve con setenta y dos centavos \$ 56369,72 equivalente a 1 Jus que se actualizara automáticamente, según el valor que establezca la CSJSF convirtiéndose a su valor en moneda de curso legal al momento del efectivo pago, Fíjese un interés moratorio del 8% anual desde la fecha de notificación de la presente y hasta su efectivo pago., Conforme artículos 6, 8, 32 Ley 6767.Vista a Caja Forense. Insértese agréguese copia hágase saber. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, por 3 días a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Secretaría, Abril de 2024. Dra. Analía Vicente Secretaria.

\$ 52,50 518790 Abr. 30 May. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N°14 de Villa Constitución, se ha ordenado dentro de los autos "PARDO S.A. s/ CARDOZO SERGIO s/ Juicio Ejecutivo CUIJ N° 21-23485752-2, Por resolución N° 323 F° T° 2024 de fecha 19 de Marzo de 2024 de fecha se ha dictado el decreto del siguiente tenor y VISTOS CONSIDERANDO: FALLO: 1. Mandando llevar adelante la ejecución contra CARDOZO SERGIO hasta tanto la parte actora se haga legítimo el paso del capital reclamado de Pesos TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON NUEVE CENTAVOS. (\$ 32767,09). con mas los intereses indicados precedentemente. 2 Costas al demandado vencido (artículo 251 del C.P.C.C.S.F) 3. Regular los honorarios profesionales de la Dra. Maria Cecilia Marazzi CUIT MONOTRIBUTO G ° 27243492705) EN LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y Nueve con setenta y dos centavos \$ 56369,72 equivalente a 1 Jus que se actualizara automáticamente, según el valor que establezca la CSJSF convirtiéndose a su valor en moneda de curso legal al momento del efectivo pago, Fíjese un interés moratorio del 8% anual desde la fecha de notificación de la presente y hasta su efectivo pago., Conforme artículos 6,8,32.ley 6767.Vista a Caja Forense. Insértese agréguese copia hágase saber. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, por 3 días a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Secretaría, Abril de 2024. Dra. Analía Vicente, Secretaria.

\$ 52,50 518799 Abr. 30 May. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MATEO GUMERSINDO SULICH para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos. Autos: SULICH MATEO GUMERSINDO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA cuij 21-25659222-0.-

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "CACERES MARTA DOLORES S/ SUCESORIO", Cuij N° 21-25659281-6, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA DOLORES CACERES, D.N.I. 4.103.517 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles.

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "CAMILLETI OSVALDO GUILLERMO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-25659228-9, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de los

causantes OSVALDO GUILLERMO CAMILLETTI DNI 4.864.648 y GRACIELA JOSEFINA DIMENNA DNI 3.961.864, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días y comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 14, SEGUNDA Nominación de Villa Constitución, se llama a todos los acreedores, herederos o legatarios VITTURINI ANA TERESA, para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, de 2024.- Autos: VITTURINI ANA TERESA S/ SUCESORIO 21-25659225-5 DR. FEDERICO LIZZIO (secretario)

\$ 45 Abr. 30

La Señora Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la causante NILDA HORTENSIA TREVIZAN, DNI N° 2.620.655, para que en el plazo de 30 (treinta) días, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos "TREVIZAN, NILDA HORTENSIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-25659299-9. Villa Constitución, 29 de ABRIL de 2024. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "LENCINA LUIS ROMAN S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25658979-3, se cita a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante LUIS ROMAN LENCINA (DNI N° 7.644.007), por el plazo de treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.-

\$ 45 Abr. 30

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Pro disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil lo comercial y lo laboral de Melincué a cargo de la Dr. Alejandro Lanata Juez, Dra. Analía Irrazábal secretaria dentro de los autos caratulados: Walter Paulina Elida s/ Sucesiones Insc. Tardías Sumarias Volunt. UCIJ 21-26473362-3 se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante doña Walter paulina elida dni nº 5257353 para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica por el término de ley a los efectos legales. Fdo: Dr. Alejandro Lanata Juez. Dra. Analía Irrazábal Secretaria. Melincué, Abril de 2024.

\$ 45 Abr. 30

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2 Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. GABRIEL A. CARLINI. Secretaría del Dr. ALEJANDRO W. BURNOT, en los autos caratulados: "CONCA ALFREDO LEONARDO c/ AIRASCA GUILLERMO s/ Prescripción Adquisitiva" - CIJJ 21-24618712-3, se cita, llama y emplaza a todo aquel que tenga interés respecto del inmueble objeto de autos, el cual se halla inscripto al Tomo TOMO 51 - FOLIO 312- N.º 45560 Finca 76650 - Fecha 05/12/1932, Dpto. General López; y del inmueble inscripto al TOMO 57- FOLIO 93- N.º 8217 Finca: 1839-Fecha: 29/03/1935, empadronados al 17-1500-375055/0000-3 para la partida de Impuesto Inmobiliario, se encuentran ubicados sobre calle Garibaldi entre calles General Paz e Islas Malvinas de la localidad de Maggiolo, Provincia de Santa Fe; todo lo cual se hace saber por cinco (5) días a los fines de ley.- Fdo: Dr. Gabriel A. Carlini (Juez). Dr. Alejandro Walter Bournot (Secretario). Venado Tuerto, 19 de febrero de 2024.

\$ 50 518946 Abr. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nom. de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso. Secretaría Dra. María Laura Olmedo, en Autos: "MALDONADO, MARÍA ROSA Y OTRO c/RÍOS, VENANCIO Y/O BENANCIO Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva" - Expte. N.º304/17 CUIJ N.º21-24436763-9, se ha dictado lo siguiente: "VENADO TUERTO, 18 de Marzo de 2024.Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebeldes a los herederos del Sr. Juan Ríos no comparecidos en los presentes y prosiga el juicio sin su representación.- Previo a lo peticionado, acreditada notificación por edicto, fecho, se procederá al sorteo de Defensor Ad Hoc de conformidad con lo normado por el Art. 597 del CPCC."- Fdo.: Dra. Rosso (Juez) Dra. Olmedo (Secretaria). Venado Tuerto, 22 de marzo de 2024.

\$ 45 518841 Abr. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso. Secretaría Dra. María Laura Olmedo, en Autos: "MALDONADO, MARÍA ROSA Y OTRO C/RÍOS, VENANCIO Y/O BENANCIO Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - Expte. Nº304/17 CUIJ Nº21-24436763-9, se ha dictado lo siguiente: "VENADO TUERTO, 18 de Marzo de 2024- Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebeldes a los herederos del Sr. Juan Ríos no comparecidos en los presentes y prosiga el juicio sin su representación.- Previo a lo petitionado, acreditada notificación por edicto, fecho, se procedera al sorteo de Defensor Ad Hoc de conformidad con lo normado por el Art. 597 del CPCC."- Fdo.: Dra. Rosso (Juez) Dra. Olmedo (Secretaria).- Venado Tuerto, Secretaria.

\$ 45 518841 Abr. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña/Don BARZOLA ELVA JOSEFA ELVA JOSEFA, DNI4.460.3075 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "BARZOLA ELVA JOSEFA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24621303-5 "Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

\$ 45 Abr. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, en los autos caratulados "BONFANTI ANTONIO ALEJANDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. Nº 21-24615438-1), al actuario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don ANTONIO ALEJANDRO BONFANTI, D.N.I. Nº 6.118.207, para que dentro del término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día (Art.2340 CCCN).

\$ 45 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2ª Nominación de la localidad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini, secretaria a cargo del Dr. Alejandro Walter Burnout, en los autos caratulados: "VALDEZ NORBERTO OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-24620773-6, la secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don VALDEZ NORBERTO OSCAR, DNI: 26.220.422, hijo de Marcelino Oscar Valdez y de Susana Córdoba, nacido en fecha 06 de junio de 1978 y fallecido el 2 de mayo de 2023 en Rosario, provincia de Santa Fe, para que dentro del término de ley

comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por ... días. Venado Tuerto, ... de ... de 2023.

\$ 45 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini Secretaría del Dr. Alejandro W. Bournot, dentro de los autos caratulados: "TITARELLI, CESAR JOSE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24621843-6 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CESAR JOSE TITARELLI DNI N° 6.142.481, para que dentro del término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 13 de Marzo de 2024.-

\$ 45 Abr. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña Castro, Antonia Ramona, DNI N° 12.907.086 , para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Autos:"CASTRO, ANTONIA RAMONA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT". Cuij N° 21-24620341-2. Venado Tuerto, Santa Fe.- FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

\$ 45 Abr. 30